1995, es decir desde hace más de quince años hasta la presente fecha, viene manteniendo la posesión de un lote de terreno, en forma tranquila, continua, ininterrumpida, pacífica, pública, y con el ánimo de señor y dueño de un lote de terreno, el mismo que está ubicado en el barrio Las Acacias del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, tres metros con calle pública; POR ATRÁS: dieciocho metros y calle pública, POR EL COSTADO DERECHO, treinta metros y treinta centímetros y linderá con la señora Katiuska López, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con diez metros treinta centímetros y linderá con el Dr. Carlos Mendieta y formando un ángulo de 90 grados hacia la derecha con 15 metros y propiedad de Ernesto López, y de este punto formando un ángulo de noventa grados con dirección hacia el lindero del frente con veinte metros y linderá con Ernesto López. Con una área p superficie total (245.08 M2). Fundamenta su demanda en lo dispuesto en el contenido de los Arts. 715, 734, 2392, 2410, 2411, y más pertinentes del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien mediante providencia de fecha Manta, martes 16 de julio del 2013, las 16h31, acepta la demanda al trámite y dispone que se cite a los posibles interesados por medio de la prensa, en el Diario El Mercurio que se edita en esta ciudad de Manta, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar la actora bajo juramento que le es imposible poder determinar e individualizar el actual domicilio o residencia de los Posibles Interesados.-

Lo que se les hace saber para los fines de ley.

Manta, abril 15 del 2014

Abg. Jacinto Arámz Franco
Secretario (E)

64711-00

Ministerio de Relaciones Laborales

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

R. de H.

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

TRAMITE : SOLICITUD DE VISTO BUENO Nº 145459/2014
CAUSAL : NUMERAL 1 DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO.
ACTOR : VICTORIA SERRANO CASTELLS en su calidad de Gerente General de la Compañía SEAFROM C.A.

CONTRA : SR. EDGAR JESUS VIDAL PARRAGA

INSPECTORÍA PROVINCIAL DE TRABAJO DE MANABI.- Manta, 7 abril del 2014, a las 16h30.- VISTOS: En mérito del sorteo de ley avoco conocimiento del presente trámite de VISTO BUENO suscrito y presentado por la señora VICTORIA SERRANO CASTELLS en su calidad de Gerente General de la Compañía SEAFROM C.A., en contra del señor EDGAR JESUS VIDAL PARRAGA, el cual por cumplir con los requisitos de ley se le admite a trámite.- En lo principal, se dispone emitir el extracto de notificación por la prensa de conformidad con lo prescrito en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria del Código del Trabajo, por cuanto la parte actora señora VICTORIA SERRANO CASTELLS en su calidad de Gerente General de la Compañía SEAFROM C.A. declara bajo juramento desconocer el domicilio o residencia actual del accionado señor EDGAR JESUS VIDAL PARRAGA, en mérito de lo cual se dispone notificar al trabajador accionado, mediante la publicación del presente extracto en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta siendo éste el "Diario el Mercurio", concediéndole veinte días a partir de la última publicación a efecto de que comparezca a dar contestación a la acción planteada en su contra, haciéndole saber que tiene la obligación de señalar casilla judicial para que reciba futuras notificaciones .- El actor, dentro del término de 15 días que empezaran a discurrir a partir de la notificación de la presente providencia, publique el presente extracto y remita al despacho de la suscrita las respectivas notificaciones, caso contrario se procederá con el archivo del presente trámite administrativo de visto bueno.-NOTIFIQUESE.) Ab. Alejandra Jaramillo Molina.- INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MANABÍ-MANTA.- Lo que comunico a Ud., para los fines de ley.-

Ab. Alejandra Jaramillo Molina
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MANABI

es decir desde hace más de quince años hasta la presente fecha, viene manteniendo la posesión de un lote de terreno, en forma tranquila, continua, ininterrumpida, pacífica, pública y con el ánimo de señor y dueño de un lote de terreno, el mismo que está ubicado en el barrio Las Acacias del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: por el frente quince metros con calle pública, por atrás quince metros con calle pública, por el costado derecho treinta metros y lindera con herederos Reyes Cárdenas y por el costado izquierdo treinta metros y lindera con la señora Katiuska López. Fundamenta su demanda en lo dispuesto en el contenido de los Arts. 715, 734, 2392, 2410, 2411 y más pertinentes del Código Civil.

Juez de la causa: Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien mediante providencia de fecha Manta, lunes 1 de julio del 2013, las 15h26, acepta la demanda al trámite y dispone que se cite a los posibles interesados por medio de la prensa, en el Diario El Mercurio que se edita en esta ciudad de Manta, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar la actora bajo juramento que le es imposible poder determinar e individualizar el actual domicilio o residencia de los posibles interesados.

Lo que se les hace saber para los fines de ley.

Manta, abril 15 del 2014

Abg. Jacinto Arámz Franco
Secretario (E)

CITACIÓN

COOPERATIVA INTERPROVINCIAL MANABITA DE TRANSPORTE

Se cita a los señores socios de la Cooperativa Interprovincial Manabita de Transporte a sesión de Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 27 de abril del 2014 a las 09h00 a.m., en la oficina de la misma, ubicada en la calle 8 y Av. 10 esquina.

En la misma que se considerará y aprobará el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum reglamentario
2. Instalación de quórum reglamentario
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Informe del señor Presidente
5. Informe del señor Gerente
6. Informe del Consejo de Vigilancia respecto a balance 2013
7. Lectura y aprobación del balance 2013
8. Tratar asuntos internos de la Institución
9. Asuntos Varios
10. Clausura de la Asamblea

De acuerdo al art. 14 de nuestro actual Reglamento Interno el socio tiene la obligación de asistir a todas las sesiones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que sean legalmente convocadas por el presidente, en caso de no hacerlo será sancionado con el 15% del salario mínimo vital vigente.

NOTA: Una hora después de la hora citada a la Asamblea se hará con el número de socios presente.

Hernán Corrales Carrera — PRESIDENTE
Sandra Zamora Meza — SECRETARIA

ZADO y esta generación no percibe que la tierra no soporta tanta iniquidad y maldad por los hijos de la raza de Caín. La ONU ha declarado que los únicos responsables de tantos cataclismos y el calentamiento global son los hombres.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES DE ALIMENTOS BEDOYA CARRERA S.A. PRODEALIBECA

La compañía PROVEEDORES DE ALIMENTOS BEDOYA CARRERA S.A. PRODEALIBECA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón MANTA,** el **31/03/2014,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRP-14- 198.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) A LA COMPRA Y VENTA, AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE VIVERES, COMESTIBLES Y BEBIDAS, PUDIENDO HACERLO MEDIANTE AUTOSERVICIO O COMISARIATO.

Portoviejo, 14 de Abril de 2014

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE PORTOVIEJO SUBROGANTE